JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo siete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-00621 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE
Demandado	NELSON ERICK LONDOÑO RUIZ
Asunto	Se incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Previo a tener legalmente notificado el demandado NELSON ERICK LONDOÑO RUIZ, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente la copia de la notificación enviada al demandado y además se debe dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio a donde se envió la notificación corresponde al utilizado por la demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando la evidencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____

SECRETARIO